



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL AL PROYECTO PPPF COMITÉ HABITACIONAL ESPERANZA JUAN EGAÑA, COMUNA DE LIMACHE.

VALPARAÍSO, 07 OCT. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2752

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS Nº 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- b) El D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38º.
- c) El Decreto Exento Nº 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.
- d) El Oficio Electrónico Ord. Nº 4893 de fecha 15 de julio de 2024, por intermedio del cual la Jefa del Depto. de Operaciones Habitacionales SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, solicita ampliar plazo de vigencia para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar que se individualiza en el Resolvo Nº 1 de esta Resolución, con el objeto de dar término físico, administrativo y cierre definitivo al proyecto.
- e) El Decreto Nº 22 (V. y U.) de fecha 06 de mayo de 2022, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

El Memorandum Nº Interno 90 – 232 de fecha 11 de junio de 2024, por intermedio del cual el Jefe (s) Departamento Provincial Quillota, acredita que el proyecto **Comité Habitacional Esperanza Juan Egaña**, Código Nº 140100, conformado por 30 beneficiarios, de la comuna de Limache, presenta un avance del 89%, por lo que se requiere mayor plazo para dar término físico, administrativo y cierre definitivo del proyecto, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1º. Otorgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, del siguiente beneficiario:

Comuna	Nombre Comité / Organización Comunitaria	Nº Beneficiarios	Código	Título	E.P.
Limache	Comité Habitacional Esperanza Juan Egaña	30	140100	III	Cumbres del Norte

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT
1	ARANCIBIA	CANTILLANA	GUADALUPE MYRIAM	7.830.466-9
2	ASTUDILLO	LEIVA	VERONICA DEL CARMEN	9.432.151-4
3	CACERES	SOTO	MARIA MERCEDES	6.112.993-6
4	CARDENAS	GALLEGUILL OS	MANUEL DE LA CRUZ	6.395.517-5
5	CARTAGENA	VIDAL	GLADYS ESTER	4.684.546-3

6	CASTRO	SEPULVEDA	JULIA	5.098.947-k
7	CESPED	MARIN	PEDRO	6.982.220-7
8	CHACANA	PEÑA	JUANA DEL CARMEN	4.872.780-8
9	CHAVEZ	HERNANDEZ	SOLANGE FRANCESCA	16.917.276-5
10	CISTERNAS	HORMAZABAL	ELENA DEL CARMEN	15.085.128-9
11	COLLAO	AHUMADA	RAUL HERIBERTO	4.808.886-4
12	FIGUEROA	MORGADO	XIMENA DEL CARMEN	7.793.632-7
13	GONZALEZ	GUERRA	PATRICIA JESSICA	15.734.341-6
14	HERNANDEZ	MUÑOZ	ERNA DEL CARMEN	7.465.069-4
15	LLAUQUEN	LLAUQUEN	JUAN UBERLINDO	6.391.129-1
16	MENDEZ	CANELO	LUIS ORLANDO SEGUNDO	6.395.380-6
17	MORALES	RIVERA	LUIS ALBERTO RENE	6.169.597-4
18	MORALES	MATURANA	FELIX ORLANDO	17.353.931-2
19	NAVARRO	ARAYA	JUAN SEGUNDO	6.397.071-9
20	PEREZ	SANHUEZA	JOSE ELIZARDO	4.393.420-1
21	RAMIREZ	HUSADEY	ANDREA MACKARENNA	16.128.984-1
22	ROJAS	BUSTOS	MARILUZ	3.446.313-1
23	SANTANDER	CASTRO	MARTA DEL CARMEN	6.677.291-8
24	VEAS	GONZALEZ	SALVADOR ROLANDO	7.922.023-6
25	VILLALOBOS	CORTES	FRESIA DEL CARMEN	5.854.074-9
26	YAÑEZ	MOLINA	BELGICA DEL PILAR	10.360.289-0
27	LEIVA	SOTO	RAMONA INES	8.335.489-5
28	MOYANO	VASQUEZ	ANDRES DEL TRANSITO	4.820.870-3
29	RIVERA	VASQUEZ	JUAN SEGUNDO	3.205.190-1
30	VILLABLANCA	VILLALOBOS	GLORIA INES	6.854.096-8

2º. EI SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**BELEN PAREDES CANALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE
VALPARAÍSO**

GIC/MAP/NPL/KCF

DISTRIBUCIÓN:

- OFPARTESV@MINVU.CL
- D.P.H. MINVU SANTIAGO
- EP CUMBRES DEL NORTE GESTIONCUMBRESDELNORTE@GMAIL.COM
- CAROLINA BERGARA OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU V REGIÓN CBERGARA@MINVU.CL
- ALEJANDRA FIGUEROA SUPERVISOR OBRAS SERVIU V REGIÓN AMFIGUEROA@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G